

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

10561 Orden ARM/1679/2011, de 3 de junio, que modifica la Orden ARM/1478/2011, de 11 de mayo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Advertido error en la Orden de ARM/1478/2011, 11 de mayo («BOE» n.º 132, de 3 de junio), por la que se convocó proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, debe corregirse en los siguientes términos:

En la página 54872, en el anexo III, Tribunal calificador, Tribunal suplente, donde dice: «Presidenta: Doña Francisca Esther Díez Muyo. Escala Letrados, a extinguir», debe decir: «Presidenta: Doña Francisca Esther Díez Muyo. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos».

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 3 de junio de 2011.—La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, P.D. (Orden ARM/939/2011, de 13 de abril), la Subsecretaria de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, María Felicidad Montero Pleite.